



**PRÓRROGA No. 003 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL No. 006 DE 2013 SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE
COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL DE COLOMBIA.**

Entre los suscritos, **EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.197.050 expedida en Bogotá, quien obra en nombre y representación de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en su calidad de Directora General (e), según consta en la Resolución de encargo No. 560 de 2 de mayo de 2019 y de conformidad con el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, en adelante **PARQUES** y por la otra, **JAIME EDDY USSA GARZON**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79.794.356 de Bogotá D.C., en su calidad de Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** ente universitario autónomo-, con NIT No. 899.999.230-7, comisionado para este cargo mediante Resolución No. 101 del ocho (08) de Marzo de 2019, emanada de la Rectoría de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** y, conforme a las facultades conferidas en la Resolución No. 668 del 28 de noviembre de 2008, mediante la cual se reglamentan y adoptan medidas tendientes a fortalecer la organización de manejo de las políticas de extensión de la Universidad. Que para efectos del presente convenio se denominará **LA UNIVERSIDAD**, hemos convenido celebrar la presente Prórroga No. 003 al Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional No. 006 de 2013, en adelante Convenio Interadministrativo No. 006 de 2013, previa las siguientes consideraciones:

- a) Que las partes suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 006 de 2013 el 22 de Mayo de 2013, cuyo objeto consiste en " (...) *la asociación entre Parques y La Universidad para la realización de la práctica académica de formación profesional desarrollando actividades que contribuyan a los procesos que se adelantan en PARQUES y permitiendo a los estudiantes de pregrado de LA UNIVERSIDAD, aplicar y ampliar los conocimientos teóricos adquiridos en desarrollo del programa académico que cada uno se encuentre cursando*"
- b) Que el término de duración del Convenio Interadministrativo No. 006 de 2013 según la cláusula novena del mismo se pactó en dos (2) años contados a partir de su perfeccionamiento, y se estableció que dicho término podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes según desarrollo de las actividades, lo cual deberá constar por escrito.
- c) Que mediante Prórroga No. 001 de fecha 21 de mayo de 2015, se amplió el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 006 de 2013 por el término de dos (2) años, esto es, desde el 22 de mayo de 2015 hasta el 21 de mayo de 2017, inclusive; y mediante Prórroga No. 002 de fecha 19 de mayo de 2017, se amplió el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 006 de 2013 por el término de dos (2) años, esto es, desde el 22 de mayo de 2017 hasta el 21 de mayo de 2019, inclusive
- d) Que en la cláusula décima del Convenio Interadministrativo No. 006 de 2013, referente al valor, se dispuso, que el mismo por su naturaleza y obligaciones no genera ningún aporte financiero a cargo de las partes.
- e) Que mediante memorando No. 20194400002883 de fecha 08 de Mayo de 2019 la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 006 de 2013 manifestó: "(...) *dando alcance a la solicitud de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la supervisión del convenio aprueba y solicita prorrogar el convenio No 006 de 2013, el cual se justifica por su contribución de manera significativa al cumplimiento de la misión institucional de Parques Nacionales Naturales de Colombia a través de las pasantías de sus estudiantes (...).*"



14002



445

Que mediante memorando No. 20194400003133 de fecha 17 de Mayo de 2019, la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 006 de 2013 manifestó: "Dando alcance a la comunicación enviada mediante el radicado No 20194400002883 del 8 de mayo de 2019, referente a la solicitud de prórroga del convenio No 006 de 2013 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la supervisión del convenio aprueba que la duración de dicha prórroga sea por tres (3) años. Lo anterior se sustenta en los excelentes resultados obtenidos durante los seis (6) años de implementación de dicho convenio, el cual se justifica por su contribución de manera significativa al cumplimiento de la misión institucional de Parques Nacionales Naturales de Colombia a través de las pasantías de sus estudiantes, de donde se han obtenido 8 trabajos de grado de excelente calidad, de 26 estudiantes que han concluido satisfactoriamente sus pasantías y prácticas profesionales, siendo una las universidades que más aporta estudiantes a las actividades de Parques Nacionales".

f) Que es intención de las partes satisfacer cabalmente los objetivos propuestos en el Convenio Interadministrativo No. 006 de 2013, razón por la cual las partes **ACUERDAN**:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional No. 006 de 2013, por el término de tres (3) años, esto es, desde el desde el 22 de mayo de 2019 hasta el 21 de mayo de 2022, inclusive.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente Prórroga No. 003 al Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional No. 006 de 2013 se entiende perfeccionada y legalizada a partir de su suscripción.

CLAUSULA TERCERA: Las demás estipulaciones del Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional No. 006 de 2013 quedarán tal como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma a los, diecinueve (17) días del mes de mayo de 2019

POR PARQUES NACIONALES

POR LA UNIVERSIDAD

EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO
Directora General (E)

JAIME EDDY USSA GARZON
Decano Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Revisó: Lila Concepción Zabarain Guerra - Coordinadora (E) Grupo de Contratos PNNC
Proyecto. Martha Patricia López Pérez - Abogada Especializada Grupo Contratos PNNC

